



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 7 del programa:	
Examen de los programas y actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo del turismo (<i>conclusión</i>)	67
Tema 11 del programa:	
Examen del programa provisional para las sesiones organizacionales del 48° período de sesiones	73
Clausura del período de sesiones	73

Presidente: Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

En ausencia del Presidente, el Sr. Maramis (Indonesia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Examen de los programas y actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas para el desarrollo del turismo (*conclusión) (E/4653 y Add.1, Add.2 y Corr.1, Add.3 y 4, E/4750 y Add.1, E/L.1278/Rev.1, E/L.1287 a 1289)**

1. El Sr. GALLARDO MORENO (México) se congratula de que, gracias a la resolución XXI/5 aprobada por la Asamblea General de la UIOOT en Dublín y al informe del Secretario General (E/4750), que representa un vasto estudio jurídico de la cuestión que se está examinando, ilustrado con ejemplos, se haya podido elaborar el proyecto de resolución E/L.1289 que contiene todos los elementos jurídicos necesarios para convertir el organismo actual en un organismo intergubernamental vinculado a las Naciones Unidas y capaz de prestar una ayuda eficaz a los países en desarrollo para que realicen sus programas para el desarrollo del turismo. El Sr. Gallardo Moreno recuerda las tres etapas de la génesis del proyecto de resolución E/L.1289: el Comité Ejecutivo de la UIOOT, que había elaborado un proyecto de convención en respuesta al pedido de la XX Asamblea General de la UIOOT, celebrada en octubre de 1967 en Tokio, observó que la elaboración de una convención independiente de los organismos internacionales de vocación universal suscitaba objeciones manifiestas. Por otra parte, la creación de un organismo intergubernamental no consiguió todos los votos ni en la Conferencia de Sofía ni en el 47° período de sesiones del Consejo, pues muchas delegaciones se opusieron a la proliferación de las organizaciones intergubernamentales en las Naciones Unidas. Así pues, los autores del proyecto de resolución han adoptado la tercera solución que proponía el Secretario General en su informe: transformar a la UIOOT, que a pesar de sus

recursos reducidos ha demostrado su eficacia, en un organismo intergubernamental vinculado a las Naciones Unidas con lazos operacionales.

2. El Sr. DUBEY (India) señala que, por homogeneidad, convendría que en los incisos *b)* y *c)* del párrafo 5 del proyecto de resolución se sustituyera la sigla "UIOOT" por la expresión "la nueva UIOOT". Como el representante de México ya ha presentado el proyecto, el orador se limitará a hacer comentarios de carácter general.

3. El turismo está surgiendo rápidamente como una fuente importante de divisas extranjeras para muchos países en desarrollo. La UIOOT es el principal organismo mundial por conducto del cual los países en desarrollo han estado buscando asistencia en el plano internacional para el desarrollo y el fomento del turismo. Con la demanda cada vez mayor de asistencia técnica y de preinversión, el carácter no gubernamental de la UIOOT ha sido un gran inconveniente, y por eso se han hecho varios esfuerzos para dar a dicha Unión la flexibilidad, la autoridad y la eficacia necesarias para el cumplimiento de su tarea. Esos esfuerzos culminaron con la decisión, tomada en Sofía, cuyo objetivo esencial era llevar a la creación de un organismo intergubernamental de turismo dentro del ámbito de las Naciones Unidas.

4. El orador felicita al Secretario General por su informe (E/4750), que es excelente y coloca en una perspectiva muy clara los diversos problemas jurídicos que entraña la transformación de la UIOOT en un organismo intergubernamental. Un hecho muy alentador ha sido que las sugerencias formuladas en el informe del Secretario General se tomaron en cuenta en la Asamblea General de la UIOOT, celebrada en Dublín. En el informe del Secretario General no se rechazaban terminantemente las primeras dos posibilidades, a saber, la creación de una organización intergubernamental de turismo mediante una convención o por una resolución de un órgano de las Naciones Unidas; pero se señalaban las dificultades que así se plantearían. En el informe del Secretario General se advierte que, debido a la necesidad de ratificación o adhesión, puede transcurrir algún tiempo hasta que una convención entre en vigencia y, por lo tanto, podría retardarse la entrada en funciones de la nueva organización, habría un hiato entre la disolución de la UIOOT en su forma actual y la creación de una organización intergubernamental de turismo y existiría el peligro de una superposición. Esas dificultades no son insalvables. Considerando el intenso deseo de los países en desarrollo de disponer de un órgano mundial de turismo verdaderamente eficaz, no habría muchas dilaciones en materia de ratificaciones o adhesiones; tampoco se produciría una solución de continuidad, porque la UIOOT en su forma actual seguiría funcionando hasta que se estableciera el nuevo órgano. Por último, no existiría el peligro de

* Reanudación de los trabajos de la 1647a. sesión.

superposición, porque la nueva organización sustituiría a la existente y no sería una organización adicional. Si, a pesar de lo dicho, los autores del proyecto de resolución adoptaron la tercera posibilidad, lo hicieron porque querían tomar en cuenta los pareceres de los principales países desarrollados, cuya cooperación es esencial en una materia tan importante como el turismo, y porque se sintieron alentados por el papel altamente constructivo que los países desarrollados desempeñaron en Dublín.

5. Además, los autores del proyecto de resolución no dudan de que la resolución de Dublín estaba destinada a corroborar el objetivo de la resolución de Sofía, es decir, el establecimiento de un órgano intergubernamental de turismo. La única diferencia radica en el procedimiento que se sugiere para la creación de esa organización. Sin embargo, el informe del Secretario General establece claramente que esa diferencia de procedimiento no detraería en nada el carácter intergubernamental de la nueva UIOOT. En el párrafo 28 del informe se dice que "si el Consejo Económico y Social lo deseara, podría reconocer, con una definición más flexible, que también existen algunas organizaciones internacionales creadas en virtud de un acuerdo, pero sin las formalidades inherentes a la concertación y entrada en vigor de un tratado . . ." En el párrafo 35 se señala además que "no parece que haya necesariamente diferencia jurídica alguna" entre las organizaciones que tienen su origen en anuncios en el plano intergubernamental y las que surgen de la participación gubernamental en organismos que inicialmente pueden haber tenido carácter no gubernamental, pero que han adquirido características intergubernamentales. Considerando que en Dublín se llegó a una inteligencia muy clara, apoyada por el dictamen jurídico que el Secretario General da en su informe, de que la nueva UIOOT sería, en efecto, una entidad intergubernamental, es indispensable tener la seguridad de que las meras diferencias de procedimiento para impartir a la Unión características intergubernamentales no inhabiliten a la nueva UIOOT de modo alguno. Esa seguridad podría alcanzarse elaborando de la manera más concreta y clara posible el acuerdo que se celebre en las Naciones Unidas y la nueva UIOOT. El proyecto de resolución que se examina representa un esfuerzo para tomar disposiciones concretas en ese sentido.

6. Además, en el párrafo 41 del informe se señala que el acuerdo entre el Consejo y la nueva UIOOT sobre las modalidades de la cooperación y las consultas "no tiene que ser necesariamente del tipo de los celebrados con arreglo al Artículo 63 de la Carta". Es posible, por ende, concebir un acuerdo que rebase los límites de ese Artículo y tome en cuenta los acontecimientos ulteriores en materia de relaciones internacionales.

7. En el párrafo 111 del informe se establece claramente que la tercera posibilidad aprobada en Dublín representa asimismo "una posible solución provisional que permitiría adoptar una decisión, en una fecha posterior y a la luz de la experiencia recogida, respecto a si es absolutamente necesario crear una nueva organización sobre la base de una convención o como órgano subsidiario de las Naciones Unidas." Si no resultan satisfactorios los arreglos concertados dentro del marco de la UIOOT, será absolutamente necesario crear una nueva organización. Los últimos tres párrafos del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva

del proyecto de resolución están redactados de manera de dar a entender que no se descarta totalmente la idea de volver a considerar las primeras dos posibilidades. Sin embargo, la delegación de la India confía en que, con la comprensión y la cooperación de los países desarrollados, no surgirá esa necesidad.

8. En cuanto a las relaciones con el PNUD, el papel de "organismo participante y de ejecución" no es exclusivo de los organismos especializados (véase la regla 101.1 f) del reglamento financiero y reglamentación financiera detallada del PNUD); también pueden desempeñar ese papel la ONUDI y la UNCTAD. De ahí que también la UIOOT pudiera ser un "organismo participante y de ejecución", si se presentara la ocasión y si sus nuevos estatutos le confirieran facultades que le permitieran desempeñar ese papel.

9. Los autores del proyecto de resolución evitaron toda decisión sobre las atribuciones de la UIOOT. Si bien los estatutos originales de esa Unión le asignan la función de contribuir al desarrollo de la economía turística mundial, las clarificaciones ulteriores, en particular las que figuran en el anexo III del informe del Secretario General, le asignan una función más limitada. Además, los autores del proyecto de resolución apoyan las actividades de los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas en la misma esfera. Consideraron mejor no tratar de definir el campo de actividades de la UIOOT en el proyecto de resolución y dejar que el grupo de trabajo creado por la resolución de Dublín trate de elaborar una definición más precisa.

10. El orador teme que la preocupación del Consejo con respecto a los problemas institucionales pueda retardar la marcha de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del turismo. Pide a la Secretaría que prepare un programa de trabajo en materia de turismo y lo presente al Consejo a más tardar en la continuación de su 48º período de sesiones.

11. El Sr. KASSUM (Secretario del Consejo) comunica a los miembros del Consejo, de conformidad con el artículo 34 del reglamento del Consejo que la aplicación del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/L.1289, daría lugar a gastos por un total de 3.500 dólares, para sufragar los gastos de viaje y dietas.

12. El Sr. BRADLEY (Argentina) subraya la importancia que ha adquirido el turismo en estos últimos años. En una u otra forma el turismo es de la competencia de casi todos los organismos de las Naciones Unidas, como la UNCTAD, la OMS, la UNESCO y otros.

13. El proyecto de resolución E/L.1289 concreta los esfuerzos de los autores para institucionalizar el turismo. Este proyecto representa una transacción feliz; satisface a los países que están a favor de la creación de un organismo intergubernamental de turismo y, al mismo tiempo, tranquiliza a los países que temen el exceso de burocracia y la falta de eficacia que podría resultar. Resuelve la cuestión provisionalmente y da tiempo para examinarla más a fondo. Así pues, la delegación argentina apoya el proyecto, señalando al mismo tiempo que en el tercer párrafo del preámbulo no se ha precisado dónde se reunió la Asamblea General de la UIOOT.

14. El Sr. SKATARETIKO (Yugoslavia) da las gracias a todas las delegaciones que han participado activamente en los trabajos del grupo de redacción que elaboró el proyecto de resolución E/L.1289 y rinde homenaje al espíritu de colaboración y conciliación demostrado, que hizo posible redactar un texto que, normalmente, debería ser aprobado por unanimidad. Por su parte, cree que es superfluo que se inserte la palabra "nueva" antes de UIOOT, en los incisos b) y c) del párrafo 5 de la parte dispositiva, pero está dispuesto a apoyar la enmienda del representante de la India, si éste insiste en ella. El representante de Yugoslavia lamenta que el Consejo no haya tenido tiempo para examinar los informes pertinentes del Secretario General que contienen puntos de importancia extrema. Espera que la Asamblea General tenga la posibilidad de examinarlos cuando se ocupe de la recomendación del Consejo tendiente a la creación de una organización internacional del turismo.

15. El Sr. IMAM (Kuwait) señala que la industria del turismo es una esfera donde existe una gran competencia entre los países desarrollados y los países en desarrollo y donde éstos están aún muy atrasados, en particular en lo concerniente a la creación de la infraestructura necesaria, es decir redes eléctricas y de carreteras, transportes, aeropuertos, telecomunicaciones, etc. Es difícil financiar este sector con recursos exteriores, pues el sector dotación turística propiamente dicha, tales como hoteles, cabarets, instalaciones deportivas y servicios de excursiones, atrae mucho más a estos recursos, así como, por otra parte, a las inversiones privadas locales.

16. La delegación de Kuwait está de acuerdo en que los países en desarrollo formulen planes nacionales de turismo, ya que considera que son a la vez un instrumento de desarrollo económico y una fuente de divisas extranjeras, que pueden ayudar a los países interesados a resolver los problemas de su balanza de pagos y hacer que dependan menos de los capitales extranjeros. Sin embargo, es indispensable ayudar a los países en desarrollo a formular esos planes y a aplicarlos. La ayuda que actualmente les prestan en esta esfera el BIRF y el PNUD dista mucho de ser suficiente; por lo tanto, la delegación de Kuwait siempre ha abogado por la creación, en el marco de las Naciones Unidas, de una organización internacional de turismo que estuviese encargada de los problemas de turismo y de fomentar la industria turística en los países en desarrollo. En este sentido, el Sr. Imam recuerda que su delegación había sido patrocinadora del proyecto de resolución E/L.1277 presentado en el 47º período de sesiones del Consejo, en el cual se pedía al Secretario General que estudiara las directrices para la creación de una organización intergubernamental de turismo que figuraban en la resolución aprobada en la Conferencia de Sofía. La delegación de Kuwait está completamente de acuerdo con la opinión expuesta por el Secretario General en su informe (E/4750). No obstante, duda de que la fórmula consistente en transformar a la UIOOT en una organización internacional de carácter intergubernamental mediante la simple revisión de sus estatutos sea verdaderamente eficaz. Por otra parte, parece que el Secretario General comparte en cierta medida estas reservas, especialmente por lo que se lee en el párrafo 42 de su informe. En efecto, se dice allí que esta solución no da respuestas tan precisas como las que se obtendrían con el establecimiento de una organización intergubernamental en virtud de una convención o de una resolución

de la Asamblea General y que esta solución podría considerarse como provisional, dejando para más adelante y a la luz de la experiencia la cuestión de si debieran introducirse nuevas modificaciones constitucionales para crear una organización del turismo sobre la base de una convención, o como órgano subsidiario de las Naciones Unidas. La delegación de Kuwait considera que este criterio, no sólo es exacto sino, además, profético. Por su parte, está dispuesta a adoptar la tercera solución, considerándola como una fórmula provisional que permite conciliar las divergencias entre las opiniones actuales sobre esta materia, pero continúa esperando que se pueda crear una organización de turismo dentro del marco de las Naciones Unidas, sea mediante una convención, sea como un órgano subsidiario de las Naciones Unidas.

17. El Sr. GUELEV (Bulgaria) dice que es bien sabido el interés que tiene su Gobierno por los problemas del turismo. No fue por casualidad que la Conferencia Intergubernamental sobre Turismo se celebrara en Sofía; ese hecho explica la importancia que la delegación búlgara atribuye al examen de los problemas del turismo en las Naciones Unidas.

18. Parece que, fundándose en las recomendaciones y los principios aprobados en la Conferencia de Sofía, se pudo llegar a un acuerdo en la Conferencia de Dublín sobre ciertos principios rectores aceptables para todos los países interesados que pueden facilitar al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General el examen de los problemas del turismo internacional.

19. Desde hace algunos años, la comunidad internacional se interesa cada vez más en los problemas relacionados con el turismo, en general y en los programas y actividades de las Naciones Unidas en esta esfera. Se ha advertido que el turismo internacional puede contribuir a la comprensión entre los pueblos, al fortalecimiento de la paz, a la elevación de los niveles de vida, en particular en las regiones en desarrollo, y al progreso económico, social y cultural de los pueblos. La extraordinaria expansión que ha experimentado el turismo mundial ha llevado a realizar esfuerzos para encontrar el método mejor para estimular la contribución del turismo al fortalecimiento de la cooperación internacional y, paralelamente, se ha visto que era necesario crear un organismo internacional de turismo competente para coordinar las actividades internacionales en esta esfera. Gracias a la documentación de que dispone, el Consejo conoce las diversas fases de la evolución del problema. Según lo indica el proyecto de resolución E/L.1289, se está a punto de aclarar y comprender mejor muchos aspectos importantes de esta cuestión. En especial, se reconoce actualmente que urge dar al turismo su propio instrumento internacional y que es indispensable transformar a la UIOOT, cuyo carácter constitucional se adapta mal a las necesidades a que debe satisfacer esa organización. La Conferencia de Sofía hizo ver que existía un deseo unánime de que se creara un organismo intergubernamental que pudiese satisfacer las necesidades actuales del turismo y estuviese investido de la autoridad necesaria para coordinar los esfuerzos que se hagan por fomentar el turismo y la cooperación internacional en esta esfera. Así, pues, el orador se congratula de que las consultas celebradas entre varias delegaciones, entre ellas la delegación búlgara, hayan permitido preparar un proyecto de resolución único

(E/L.1289) que el Consejo debería poder adoptar unánimemente y que debería servir de base para el examen ulterior de los problemas del turismo en la Segunda Comisión de la Asamblea General.

20. El Sr. Gaelev apoya la propuesta del representante de la India de que se inserte la palabra "nueva" antes de "UIOOT" en los incisos *b)* y *c)* del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto, porque dan la precisión que conviene al texto.

21. El Sr. ESTABLIE (Francia) hace observar que el informe del Secretario General (E/4750) y la resolución aprobada en la Asamblea General de la UIOOT en Dublín tienen la misma orientación, ya que el Secretario General manifiesta una preferencia neta por una solución con la que simplemente se transformaría la UIOOT mediante la revisión de sus estatutos, que es precisamente la fórmula mantenida por la propia Unión. Por eso, la delegación francesa, que había preconizado esta solución en Dublín, se congratula por el camino que ha seguido la UIOOT y desea que las Naciones Unidas ayuden dentro de sus medios a esta organización a alcanzar el objetivo que apetece. El orador felicita a la Secretaría por el excelente informe presentado al Consejo, así como a los miembros del grupo de redacción, que han conseguido ponerse de acuerdo sobre el proyecto de resolución E/1289. La delegación francesa considera que, gracias a este proyecto, podrá llevarse a buen término el examen de la cuestión objeto de estudio en forma que deje a la UIOOT la propia responsabilidad de sus transformaciones y de sus actividades.

22. En conjunto, el proyecto de resolución le parece aceptable a la delegación francesa, pero el orador desea hacer, sin darles carácter de enmiendas formales, algunas sugerencias que contribuirán a mejorarlo. En primer lugar, en el segundo párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, cuya aprobación por la Asamblea General recomienda el Consejo, se podría añadir la signature del documento E/4750/Add.1. En segundo lugar, al final del párrafo 2 de la parte dispositiva cabría recordar que se ha pedido también al Presidente de la UIOOT que convoque una Asamblea General extraordinaria después de la difusión del proyecto mencionado en dicho párrafo. De esta forma, la segunda frase del párrafo diría lo siguiente: "en la que se pide al Presidente de la UIOOT, por una parte . . ., y por otra que convoque a una Asamblea General extraordinaria después de la difusión de dicho proyecto". Esto facilitaría la comprensión del párrafo 3 de la parte dispositiva, que se modificaría en consecuencia sustituyendo las palabras "su próxima" por la palabra "dicha" antes de las palabras "Asamblea General extraordinaria". Por último, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, reproduciendo una disposición que figuraba en el proyecto de resolución de México (E/L.1278/Rev.1) cabría insertar después de la palabra "adoptar" en la segunda línea del párrafo, la siguiente frase: "de acuerdo con sus respectivos procedimientos internos".

23. Por otra parte, el representante de Francia se pregunta si es estar en la realidad prever que el informe solicitado en el párrafo 6 de la parte dispositiva va a estar listo a tiempo para poder ser presentado al Consejo en su 49º período de sesiones; desearía recibir, a este respecto, informaciones de la Secretaría. En función de tales informaciones, la delegación francesa juzgará si conviene mantener el párrafo 6 de la parte dispositiva como está redactado.

24. Por último, en lo que se refiere al inciso *b)* del párrafo 5 de la parte dispositiva, el Sr. Establie, aunque comprende el espíritu en que se inspira, hace observar que sus disposiciones no deberían prejuzgar en absoluto las decisiones que pueda adoptar el Consejo de Administración del PNUD, único órgano autorizado para pronunciarse cuando se le presentan los programas.

25. El Sr. AHMED (Paquistán) rinde homenaje a las delegaciones que, junto con la delegación del Paquistán, participaron en la elaboración del proyecto de resolución E/L.1289. Las Naciones Unidas, conscientes del hecho de que el turismo contribuye a reforzar la comprensión entre los pueblos, presta desde hace algunos años gran atención a esta cuestión. En ella se interesan, asimismo, varios organismos especializados, así como el PNUD y la UNCTAD, como lo atestigua el informe presentado por el Secretario General al Consejo en su período de sesiones del verano (E/4653 y Add.1, Add.2 y Corr.1, Add.3 y 4).

26. Ahora bien, hace ya algún tiempo se ha advertido que, si se pretende aumentar el volumen de asistencia a los países en desarrollo en la esfera del turismo, hay que crear, sin más demora, una organización intergubernamental de turismo y establecer vínculos entre tal organización y las Naciones Unidas, en particular el PNUD, de forma que el volumen de la asistencia prestada responda a las necesidades de los países interesados. Con este fin, durante el pasado año se ha tratado de encontrar una fórmula aceptable para todos y apropiada para alcanzar el objetivo apetecido. El proyecto de resolución que se considera constituye hasta cierto punto el resultado de esos esfuerzos, ya que el Consejo está a punto de recomendar a la Asamblea General que apruebe una fórmula adecuada para la creación de una organización intergubernamental de turismo. La vigésima y la vigésima primera reunión de la UIOOT han representado a este respecto dos etapas importantes en las negociaciones.

27. La delegación del Paquistán estima que, al menos por el momento, la fórmula sugerida en el proyecto de resolución E/L.1289 es la única que permite llegar a un acuerdo y a la transformación de la Unión en una organización de carácter intergubernamental. Sin embargo, al elegir la solución que consiste en revisar los estatutos de la Unión, la delegación del Paquistán no excluye la posibilidad de volver sobre esta cuestión en una fecha ulterior, habida cuenta de la forma en que haya evolucionado la situación. El papel confiado al Secretario General según los términos del proyecto de resolución que se examina es sumamente importante. En efecto, se encarga al Secretario General que prepare un informe en el que figuren propuestas definidas sobre el acuerdo que deberá concertarse entre las Naciones Unidas y la UIOOT a fin de establecer cooperación y relaciones estrechas entre ellas y definir las modalidades de dicha cooperación y relaciones. A este respecto, el Sr. Ahmed hace observar que la Unión, una vez transformada, deberá estar en relación no sólo con las Naciones Unidas, sino también con los organismos especializados y los órganos de las Naciones Unidas que han adquirido cierta experiencia en sus respectivos sectores de actividad.

28. El Sr. Ahmed no ve ningún inconveniente en aceptar las enmiendas propuestas por los representantes de la Argentina y la India. Puede, asimismo, aceptar sin dificultad

lo sugerido por el representante de Francia, en particular el que se inserte en el párrafo 4 de la parte dispositiva la frase "de acuerdo con sus respectivos procedimientos internos".

29. El Sr. AKSIN (Turquía) rinde homenaje a los autores del proyecto de resolución E/L.1289. La delegación turca comparte totalmente la opinión de que el turismo es un medio excelente de acelerar el desarrollo económico y social y de reforzar la comprensión entre los pueblos. Cada vez es más necesaria una cooperación internacional más estrecha en este sector, razón por la cual el Gobierno turco ha figurado siempre entre los que han preconizado la transformación de la UIOOT en una organización intergubernamental, para que pueda desempeñar un papel más eficaz. La solución que consiste en transformar la UIOOT en una organización intergubernamental mediante la revisión de sus estatutos no presenta para la delegación turca ninguna dificultad, puesto que permitiría alcanzar el objetivo deseado. La delegación turca espera con gran interés la transformación de la UIOOT y el establecimiento de vínculos operacionales entre dicha organización y las Naciones Unidas. Espera, asimismo, que se concierten acuerdos satisfactorios con el PNUD, de forma que la nueva UIOOT pueda ayudar a los países en desarrollo a fomentar la industria del turismo.

30. Para concluir, el representante de Turquía dice que tendrá gran satisfacción en apoyar el proyecto de resolución E/L.1289.

31. El Sr. LEGNANI (Uruguay) declara que el turismo es, sin duda, un sector de actividad que da un nuevo impulso al progreso económico, social y cultural de los pueblos y favorece la comprensión recíproca entre las naciones. Para la delegación del Uruguay, todos los proyectos de resolución presentados sobre la cuestión en estudio tienen valor, ya que todos apuntan al mismo objetivo de crear una organización intergubernamental de turismo y vincularla con las Naciones Unidas. El Sr. Legnani se felicita de ver que todas las delegaciones que habían presentado proyectos de resolución se hayan puesto de acuerdo en un único texto, y está dispuesto a votar a favor de ese texto. Entre las recomendaciones y propuestas mencionadas en el inciso c) del párrafo 5 de la parte dispositiva y que deberán presentarse al examen del Consejo, sería preciso en particular que la UIOOT presentase propuestas encaminadas a ayudar a sus miembros a fomentar el turismo internacional y a facilitar la preparación de estudios e investigaciones sobre los distintos aspectos de las actividades turísticas.

32. El Sr. O'ROURKE (Irlanda) declara que su delegación todavía no ha recibido instrucciones de su Gobierno, por lo que se verá en la obligación de abstenerse en la votación si el proyecto de resolución se somete a votación en la presente sesión. Refiriéndose al inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto, el representante de Irlanda hace observar que podría ser útil consultar a ese propósito al Director del PNUD. Por último, el Sr. O'Rourke desea dar las gracias al representante de la Argentina por haber propuesto que se mencione la ciudad de Dublín en el tercer párrafo del preámbulo.

33. El Sr. DECASTIAUX (Bélgica) observa que, tanto en el informe del Secretario General (E/4750) como en el proyecto de resolución E/L.1289, se emplea unas veces la

expresión "organización intergubernamental" y otras veces la expresión "organización de carácter intergubernamental". Para conseguir la armonización y a fin de evitar todo error de interpretación cuando se revisen los estatutos de la UIOOT — operación esencialmente jurídica — sugiere que se opte por una u otra expresión. Por su parte, se inclinaría más bien por la fórmula "organización de carácter intergubernamental", en particular en el título del proyecto de resolución.

34. Refiriéndose al informe, el Sr. Decastiaux lamenta que se haya presentado tan tarde, pues merecía un estudio más detenido.

35. El Sr. ALLEN (Reino Unido) da las gracias a los autores del proyecto de resolución que se examina por haber consultado a su delegación. Sin embargo, no todas las sugerencias de su delegación han sido aceptadas, y el Sr. Allen teme que tendrá que abstenerse, si se somete a votación el proyecto de resolución.

36. Al igual que el representante de Bélgica, el Sr. Allen considera que las expresiones "organización intergubernamental" y "organización de carácter intergubernamental" tienen un sentido distinto y espera que los autores del proyecto de resolución recuerden este matiz para introducir las correcciones necesarias.

37. A su juicio, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, la palabra "crear" debería sustituirse por la palabra "transformar", a fin de ajustarse a la idea expresada en el párrafo 3.

38. En lo que se refiere a la transformación de la UIOOT, convendrá tener en cuenta en el proceso el hecho de que algunos países, entre ellos el Reino Unido, están en este momento representados en dicha Unión por organismos no gubernamentales, que no deberían quedar excluidos de la nueva organización. A este respecto, el Sr. Allen se refiere al párrafo 28 del informe del Secretario General, en el que se hace mención de organizaciones de carácter "esencialmente" intergubernamental, lo cual no quiere decir exclusivamente intergubernamental.

39. Refiriéndose al párrafo 3 de la parte dispositiva, dice que la recomendación de una acción conjunta que en él figura no es aplicable al Reino Unido, que no posee ningún organismo nacional oficial de turismo.

40. En cuanto a la observación hecha por el representante de Francia acerca del inciso b) del párrafo 5 de la parte dispositiva, el Sr. Allen declara que corresponde al PNUD y no a la Asamblea General decidir si la UIOOT transformada debería estar facultada para funcionar como organismo participante y de ejecución. A su juicio, las conclusiones del "Estudio sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo"¹ aclararían útilmente este aspecto de la cuestión.

41. Por último, aun reconociendo que la creación de una organización intergubernamental de turismo tiene esencialmente por objeto ayudar a los países en desarrollo, tal como se indica explícitamente en el párrafo 1 de la parte

¹ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.70.I.10.

dispositiva del proyecto de resolución, el Sr. Allen desea subrayar que la UIOOT es una organización mundial y que no debería disminuirse la parte de asistencia que se presta a países distintos de los países en desarrollo.

42. El Sr. ABE (Japón) dice que el proyecto de resolución que se examina merece que se estudie más a fondo. En consecuencia, se abstendrá de votar, tanto más cuanto que no ha recibido aún instrucciones de su Gobierno.

43. El Sr. SULEIMAN (Libia) declara que comparte enteramente la opinión expuesta en el informe del Secretario General (véase E/4750, párr. 111), según la cual la mejor fórmula consistiría en convertir a la UIOOT en una organización internacional de carácter intergubernamental mediante la revisión de sus estatutos. En efecto, como se indica en el informe, esa solución podría ser provisional y se tendría así la posibilidad de decidir en una fecha ulterior y a la luz de la experiencia recogida, si es absolutamente necesario crear una nueva organización mediante una convención o como órgano subsidiario de las Naciones Unidas.

44. El orador lamenta tener que abstenerse si se pone a votación el proyecto de resolución, pues su delegación no ha recibido aún instrucciones de su Gobierno.

45. El Sr. OLDS (Estados Unidos de América) se felicita de que las consultas entre las diversas delegaciones hayan permitido salvar las dificultades con que se tropezaba, especialmente respecto de la precisión y la lógica del texto, y preparar un proyecto de resolución en el que se concilien opiniones y necesidades diferentes. Espera que ese texto se aprobará y constituirá el comienzo de una acción dinámica y concreta capaz de acelerar, gracias a las posibilidades de desarrollo y de intercambios culturales internacionales que ofrece el turismo, la realización de la finalidad última de las Naciones Unidas, que es la conquista de la paz.

46. El Sr. DUBEY (India), recapitulando las diversas enmiendas propuestas, recuerda que el representante de Francia sugiere que se agregue al final del párrafo 2 de la parte dispositiva la frase siguiente: "y que convoque a una Asamblea General extraordinaria de la UIOOT para redactar y aprobar los estatutos de una organización intergubernamental". El orador espera que los miembros aprobarán esta propuesta, que figuraba en el proyecto de resolución E/L.1288, presentado por la India y Yugoslavia.

47. El representante de Francia también propuso la inserción, en el párrafo 4 de la parte dispositiva, de la frase "de acuerdo con sus respectivos procedimientos internos", después de la palabra "adopten". El orador espera que no habrá objeciones a esa enmienda. Espera también que la delegación yugoslava no se opondrá a la inserción de la palabra "nueva" en el inciso b) y en el inciso c) del párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto.

48. Se han hecho otras sugerencias, pero el orador teme que requieran nuevas negociaciones, largas y laboriosas. Propone se dejen como están las expresiones "organización intergubernamental" y "organización de carácter intergubernamental", puesto que se han empleado varias veces en la resolución de Dublín, así como también el término "creación" para designar la conversión de la UIOOT en una

organización intergubernamental de turismo. Respecto de la observación hecha por el representante del Reino Unido sobre la posibilidad de poner a la UIOOT en condiciones de funcionar como "organismo participante y de ejecución" del PNUD, señala que a ese respecto no hay conflicto entre la decisión de la Asamblea General y el Consejo de Administración del PNUD. En muchos casos la Asamblea General ha designado a determinada organización como "organismo participante y de ejecución" y el Consejo de Administración ha endosado la designación.

49. Para concluir, el orador dice que espera que la delegación de Irlanda podrá votar a favor del proyecto de resolución cuando se considere en la Asamblea General, especialmente puesto que ha votado en favor de la resolución de Dublín.

50. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que, si bien se reserva el derecho de explicar su voto posteriormente, la delegación de la Unión Soviética está dispuesta a votar a favor del proyecto de resolución E/L.1289. Espera que este instrumento dé origen a una nueva organización, más eficaz, como consecuencia del cambio de su mandato, composición y estructura.

51. Sin embargo, señala la existencia de algunos términos inexactos en los textos ruso e inglés del proyecto de resolución, que pide al Secretario del Consejo haga corregir por los servicios de idiomas respectivos.

52. El Sr. DE SEYNES (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) agradece al Consejo sus palabras elogiosas, que no dejará de transmitir a la Secretaría, especialmente a la Oficina de Asuntos Jurídicos, cuyos esfuerzos han conducido a la preparación del informe (E/4750) que, junto con los debates del Consejo, constituye una etapa que ha de facilitar el desarrollo de un sistema institucional internacional. El Consejo ha observado, con razón, que la decisión que va a adoptar es sólo una parte del programa a favor del desarrollo del turismo en el mundo. Los países industrializados reciben actualmente el 80% de los ingresos provenientes del turismo. Para fomentar esta industria en escala mundial, deberán iniciarse programas muy ambiciosos que puedan permitir a algunos países en desarrollo ponerse a la par en esa esfera. Para ello, deberán movilizarse enormes capitales, tanto públicos como privados, cuyo efecto se habrá de sentir durante los siguientes diez años. El turismo es una fuente importante de ingresos en divisas extranjeras y también es una valiosa fuente de empleo, debido a que necesita mucha mano de obra. Así, pues, cabe esperar de proyectos bien concebidos un rendimiento superior al medio, a condición de que esos proyectos se inserten en el marco de una programación general y de que todos sus aspectos se examinen cuidadosamente. El fomento de las actividades turísticas requiere necesariamente la financiación de la infraestructura necesaria y una coordinación lo más estricta posible del desarrollo de instalaciones turísticas y el de otras instalaciones más o menos directamente vinculadas con el turismo.

53. El orador recuerda que la Secretaría ya había presentado al Consejo Económico y Social dos estudios sobre el turismo, uno de los cuales (E/4653) se refería a los problemas relativos a las disposiciones internacionales distintas de las que acaban de examinarse, mientras que el otro

(E/4615 y Corr.1) era un análisis, realizado después del Seminario Interregional de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo del Turismo, celebrado en Berna en 1968, de los problemas que se plantean a todos los gobiernos que desean desarrollar el turismo. Habida cuenta de la urgencia de los problemas relativos a la UIOOT, esos dos documentos han sido un tanto desatendidos, pero el orador, espera que el Consejo los examine detalladamente en su próximo período de sesiones.

54. Por último, asegura al representante de Francia que el informe previsto en el párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución E/L.1289 se preparará en el debido plazo.

55. El Sr. OSMAN (Sudán) espera que la organización intergubernamental que nazca de la transformación de la UIOOT aplique sin discriminación el principio de universalidad en que debe basarse toda actividad en la esfera del turismo. Cumplida esta condición, el Sudán la apoyará plenamente.

56. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución.

Por 19 votos contra ninguno y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución E/L.1289, tal como fue modificado oralmente.

57. El PRESIDENTE declara que, como consecuencia de la votación que acaba de celebrarse, se retiran los proyectos de resolución E/L.1278/Rev.1, E/L.1287 y E/L.1288.

58. El Sr. LOBANOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) expresa su satisfacción de que el Consejo haya aprobado el proyecto de resolución. Si se aplica de conformidad con los principios enunciados en Dublín y en Sofía, se podrá crear una organización turística universal y eficaz, abierta a todos los países, que beneficiará a todas las naciones y a todos los pueblos. En efecto, como se ha subrayado con razón, la industria del turismo adquiere cada vez más importancia en todos los países.

59. El orador señala que la cuestión de la financiación no se ignora en el proyecto de resolución que se acaba de aprobar, y recuerda que también se examinó, tanto en la Conferencia de Sofía como en la de Dublín.

60. El Sr. MARSH (Jamaica) explica que su delegación se ha abstenido de votar, porque desea estudiar la cuestión más a fondo. Espera tener una actitud más positiva cuando la cuestión se examine en la Segunda Comisión de la Asamblea General.

TEMA 11 DEL PROGRAMA

Examen del programa provisional para las reuniones organizacionales del 48° período de sesiones (E/L.1283)

61. El PRESIDENTE señala que el Consejo dispone de una nota del Secretario General en la que figuran varias propuestas (E/L.1283). Respecto del párrafo 1 de ese documento, recuerda que el Consejo decidió, en su 1647a. sesión, aprobar provisionalmente las enmiendas a los artículos pertinentes del reglamento del Consejo y otros cambios de organización propuestos por el Secretario General, que se indican en los párrafos 4 a 8 del documento E/4757 y Corr.1, y suspender la aplicación de los artículos 2, 9 y 14 de su reglamento.

62. Si no hay objeciones, considerará que el Consejo aprueba el programa provisional para las reuniones organizacionales del 48° período de sesiones propuesto en el documento E/L.1283.

Así queda acordado.

Clausura del período de sesiones

63. El PRESIDENTE declara clausurada la continuación del 47° período de sesiones del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.